

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**13671** *Resolución de 17 de junio de 2026, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la resolución que declara desierta la convocatoria de puesto de trabajo reservado al personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 46 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,

Esta Dirección General acuerda publicar la resolución por la que se declara desierta la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de abril de 2026, para la provisión del puesto de trabajo de Director/a de la Oficina del Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca reservado al personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala de Secretaría, categoría Superior, conforme Resolución del Director General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias por la que da publicidad al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2026 del Excmo. Ayuntamiento de Lorca por el que se aprueban las bases y se convoca, mediante el sistema de libre designación, la provisión definitiva del puesto de trabajo de Dirección de la Oficina de Gobierno Local.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 17 de junio de 2026.—La Directora General de la Función Pública, María Hilda Jiménez Núñez.

#### ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Lorca.

Denominación del puesto: Director/a de la Oficina del Gobierno Local.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 6 de abril de 2026, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado al personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de abril de 2026).

Resolución de adjudicación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2026.

Adjudicatario/a: Desierto.

Subescala y categoría: Secretaría, categoría Superior.